

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

899 *Orden DEF/68/2013, de 21 de enero, que modifica la Orden 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla.*

El apartado séptimo de la Orden 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, delimita la zona próxima de seguridad de los acuartelamientos «Santiago» y «Coronel Gabriel de Morales».

Actualmente estos acuartelamientos están desafectados. Al haber sido declarados sin interés militar en fecha 31 de julio y 1 de julio de 2009 respectivamente, es necesario suprimir las zonas de seguridad que las preservan de cualquier obra o actividad que pudiera afectarles de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Zonas e Instalaciones para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación de la Orden 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla.*

La Orden 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, queda modificada de la siguiente manera:

Uno. Queda sin contenido el apartado séptimo, acuartelamientos «Santiago» y «Coronel Gabriel de Morales».

Dos. Se suprime cualquier referencia que a los acuartelamientos «Santiago» y «Coronel Gabriel de Morales» se haga en dicha orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.